



CARRERA: Abogacía

Plan: 2017

Ciclo: Ciclo jurídico disciplinar

Departamento: Departamento de derecho público

Área: Área de formación jurídica disciplinaria

ASIGNATURA: Derecho administrativo

CÁTEDRA: B

AÑO LECTIVO: 2018

EQUIPO DOCENTE

Titular:

Adjunto/s: GRANDO, José Horacio de Jesús.

Jefe/s de Trabajos Prácticos: CUENCA, Pablo Ernesto y MAJUL, Belén.

Profesores Libres: REY, Luis María y TORRES, Gerardo.

CARGA HORARIA TOTAL (Hs. Reloj): 80

CARGA HORARIA SEMANAL (Hs. Reloj): 4

FUNDAMENTACION

Esta disciplina se encuentra en permanente evolución producto de las circunstancias de tiempo y lugar donde se desarrolla. Las cuestiones políticas, jurídicas y económicas impactan de modo relevante. Como consecuencia, la dinámica del derecho administrativo es producto de las continuas modificaciones de sus normativas. Ello impone una visión sistémica que abarque la totalidad de las instituciones de este subsistema desde su origen, formación, fuentes, la teoría del acto administrativo, los contratos, el servicio público, el dominio público, el poder de policía y la responsabilidad del estado.

La formación en este campo deberá permitir a los estudiantes y futuros profesionales mejorar, conjuntamente con otros subsistemas (como el Derecho Público, el Derecho Civil, el Derecho Procesal, el Derecho Constitucional), la calidad regulatoria y ser un facilitador de decisiones públicas eficientes, justas y razonadas. Ello implica considerar al Derecho Administrativo como



un derecho no solo innovador y realista sino también con participación ciudadana basada en el republicanismo.

Es preciso rediseñar el rol y el alcance del Derecho Administrativo para hacerlo capaz de contribuir, entre otros, a:

- optimizar el proceso de diseño de políticas públicas, inspirándolas en la justicia;
- democratizar la administración pública, generando una participación real de las personas en el gobierno;
- facilitar el control de la administración y mejorar los sistemas de rendición de cuentas de los funcionarios públicos;
- buscar la mejora de las regulaciones a través del uso de evidencia en su diseño.

Todas estas acciones se producen en un cambio de paradigma que consiste en lo que se conoce como constitucionalismo (algunos lo llaman neoconstitucionalismo), cuyo modelo institucional está caracterizado por la superioridad de la Constitución sobre la ley y por el control de constitucionalidad. Ello implica que la Constitución y sus preceptos no sólo no pueden ser alterados, sino tampoco contradichos o ignorados por la acción u omisión de los poderes públicos. La Constitución tiene un valor de derecho más fuerte, en el sentido de que esos poderes no podrán válidamente contravenir sus disposiciones, si así lo hicieran su actuación será inconstitucional y susceptible, por tanto, de la correspondiente sanción, que puede llegar, incluso, a la declaración de nulidad de sus actos. En suma, lo que significa el carácter fundamental de la Constitución es que sus mandatos quedan fuera de la disponibilidad de las fuerzas políticas, esto es, no son alterables o modificables por los poderes públicos en su actuación ordinaria. Por ello, los mandatos constitucionales han de entenderse también como límites a los poderes del Estado.

OBJETIVOS GENERALES

- Comprender el conocimiento básico y sustancial del Derecho Administrativo, haciendo posible su aplicación a los casos concretos.
- Adquirir un criterio jurídico que permita discernir entre las distintas cuestiones que se planteen, aportando una solución personal y creativa.
- Lograr un conocimiento integral de la materia dentro de la Teoría General del Derecho que permita analizar su especialidad.
- Analizar las modalidades propias del Derecho Administrativo en la Nación, las provincias y las municipalidades, teniendo en cuenta las jurisdicciones en donde se desarrollan.
- Realizar prácticas que internalicen el vocabulario de la especialidad e incorporar la utilización de las herramientas inherentes al procedimiento administrativo.
- Desarrollar las capacidades de análisis, síntesis y conocimiento crítico.
- Aprender a realizar un aprendizaje autónomo.
- Brindar una sólida formación jurídica para comprender la importancia del Derecho Administrativo en el marco constitucional, de los derechos humanos y del Estado de Derecho.



- Identificar la función administrativa del Estado, conociendo los principios que la rigen, las categorías que componen la actividad jurídica de la administración pública, el régimen patrimonial público y las formas de intervención del Estado por conducto de la Administración Pública en la organización económica y social.

CONTENIDOS

Contenidos mínimos:

Derecho administrativo. Origen, evolución histórica y actualidad. Sistemas comparados. Relaciones con otras disciplinas. Fuentes del Derecho administrativo. Bloque de legalidad. Estado de Derecho. Democracia y principio de legalidad administrativa. **Función administrativa del Estado. Organización administrativa.** La personalidad del Estado. **Situaciones jurídicas subjetivas y colectivas. Usuarios y consumidores de bienes y servicios públicos. Acto administrativo. Hecho y acto administrativo: principios y régimen legal, doctrina, jurisprudencia, procedimiento. Acto administrativo: elementos, vicios, nulidades. Contratos de la administración: clases, distinciones, régimen legal.** Fomento y promoción industrial, finalidad e importancia. Empleo público: principios, importancia y régimen legal. **Servicios públicos: concepto, distinción, jurisprudencia, doctrina y régimen legal.** Poder de Policía: concepto, importancia, distinción, jurisprudencia, doctrina y régimen legal. Régimen patrimonial del Estado. **Dominio público y privado del Estado.** Limitaciones a la propiedad privada. Potestad expropiatoria: expropiación, la utilidad pública, indemnización, juicio de expropiación. Expropiación irregular. Retrocesión. **Responsabilidad del Estado.** Concepto, principios que lo rigen en Argentina. Evolución normativa y jurisprudencial. **Responsabilidad por la actividad administrativa, legislativa y judicial.** Daños y responsabilidades.

PROGRAMA

UNIDAD I.-

Sumario: I. Estado: legislación, justicia y administración. 1. Distinción entre Gobierno y Administración. II. El Estado de Derecho. 1. La soberanía popular. 2. La Teoría de la división de Poderes. 3. El principio de legalidad. El reconocimiento de los derechos públicos subjetivos. III. El derecho administrativo. 1. Origen y evolución. Criterios para determinar su concepto.

Bibliografía Básica de la Unidad:

REVIDATTI, Gustavo: *Derecho Administrativo*, T. I, Fundación de Derecho Administrativo, Bs. As., 1984.

ROQUEL, Rodolfo Ricardo; GRANDO, José Horacio y REY, Luis María: *Lecciones de Derecho Administrativo*, Moglia Ediciones.

Bibliografía Sugerida de la Unidad:

<http://www.dch.unne.edu.ar/>

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas
Universidad Nacional del Nordeste
Av. Libertad 5470
Corrientes, 3400. Argentina.
TEL: +54 379 4471286



DIEZ, Manuel: *Manual de Derecho Administrativo*, T. I, Plus Ultra, Bs. As. 1991.
GORDILLO, Agustín: *Tratado de Derecho Administrativo, Parte General*, T. I, www.gordillo.com .
VILLEGAS BASAVILBASO, Benjamín: *Derecho Administrativo*, T I, Tipográfica Editora Argentina, Bs. As., 1960.
DROMI, Roberto: *Derecho Administrativo*, 3^a ed. Actualizada, Ediciones Ciudad Argentina, Bs. As., 1994.
CASSAGNE, Juan Carlos: *Derecho Administrativo*, Lexis Nexis, Tomo I .
BALBIN, Carlos: *Tratado de Derecho Administrativo*, Tomo I, La Ley, 2011.

Normas básicas de la Unidad

Ley 19549 – Ley Nacional de Procedimientos Administrativos.
Ley 3460 – Código de Procedimientos Administrativos de Corrientes.
Ley 4106 – Código Contencioso Administrativo de Corrientes

Jurisprudencia Básica de la Unidad

Rodríguez Varela, Florencio c/CSJN, CSJN Sentencia de fecha 23/12/92, "JA" Nro. 5823 del 7/4/93, pag.14.
Vallota, Marcelo c/Estado Nacional (Poder Judicial de la Nación), CNAc. Cont. Adm. Fed. Sala 4ta. 15/10/93, JA del 24 de agosto de 1994, pag.47 y ss.
Fernández Arias c. Poggio" Fallos: 247:646.
Angel Estrada y Compañía" (C.S.J.N. 5.4.2005)
Ramos" Fallos 333:311.

UNIDAD II.-

Sumario: I. Relaciones del Derecho Administrativo. 1. Con el Derecho Constitucional. 2. Con el Derecho Civil. 3. Con el Derecho Procesal. 4. Con el Derecho Penal. 5. Con la ciencia de la administración. II. Las fuentes del Derecho Administrativo. 1. La Constitución Nacional. 2. Los tratados internacionales. 3. La ley. 4. Los reglamentos. 4.1. Reglamento ejecutivo. 4.2. Reglamento autónomo. 4.3. Reglamento delegado. 4.4. Reglamento de necesidad y urgencia. 5. La costumbre jurídica. 6. Las instrucciones y circulares. 7. La jurisprudencia. 8. La doctrina. III. Interpretación de las normas administrativas.

Bibliografía Básica de la Unidad:

REVIDATTI, Gustavo: *Derecho Administrativo*, T. I, Fundación de Derecho Administrativo, Bs. As., 1984.
ROQUEL, Rodolfo Ricardo; GRANDO, José Horacio y REY, Luis María, *Lecciones de Derecho Administrativo*, Moglia Ediciones.
GORDILLO, Agustín: *Tratado de Derecho Administrativo, Parte General*, T. I, www.gordillo.com .



Bibliografía Sugerida de la Unidad:

- BARRA, Rodolfo: *Tratado de Derecho Administrativo*, Ed. Abaco, Bs. As., 2001.
- BIANCHI, Alberto B.: *La Corte ha establecido su tesis oficial respecto a la emergencia económica*, La Ley, 1991-C, 141.
- HARO, Ricardo: *Los Decretos de Necesidad y Urgencia en la Doctrina Judicial de la Corte Suprema de Justicia Argentina*, Ius et Praxis Año 7 N° 2: 61 - 72, 2001.
- CASSAGNE, Juan: *Derecho Administrativo*, T. I, 7^a edición actualizada, LexisNexis Abeledo-Perrot, Bs. As, 2004.
- COMADIRA, J., *Derecho Administrativo*, Ed. Abeledo Perrot, 1996, Capítulos IX y XIII.
- CANDA, Fabián, *Aeropuertos*: Un fallo con turbulencias (intervención de superintendencia, legitimación procesal y control de los decretos de necesidad y urgencias en una sentencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación) E.D. Suplemento de derecho administrativo, serie especial, 13/04/98, p. 4 y ss.
- CANDA, Fabián Omar; *El control de los reglamentos de necesidad y urgencia por la Corte Suprema, a través de ciertos precedentes paradigmáticos*; El Derecho, Serie Especial, edición del 29-3-2000.
- GELLI, A., *El caso "Smith (o la razonabilidad cuestionada)"* en La Ley, 20/02/002
- DROMI, Roberto: *Derecho Administrativo*, 3^a ed. Actualizada, Ediciones Ciudad Argentina, Bs. As., 1994.
- MENEM, Carlos y Roberto DROMI: *Reforma del Estado y transformación nacional*, Ciencias de la Administración, Bs. As., 1990.
- KELSEN, Hans: *Teoría pura del Derecho*, EUDEBA, Bs. As., 1984.
- MERKL, Adolfo: *Teoría General del Derecho Administrativo*, Revista de Derecho Privado, Madrid, 1935.
- VILLEGAS BASAVILBASO, Benjamín: *Derecho Administrativo*, Tipográfica Editora Argentina, Bs. As., 1960.
- FIORINI, Bartolomé: *Manual de Derecho Administrativo*, 1^a parte, La Ley, Bs. As., 1968.
- LINARES, Juan: *Fundamentos de Derecho Administrativo*, Astrea, Bs. As., 1975.
- MARIENHOFF, Miguel: *Tratado de Derecho Administrativo*, T. I, Abeledo-Perrot, Bs. As., 1965.
- DIEZ, Manuel: *Manual de Derecho Administrativo*, T. I, Plus Ultra, Bs. As. 1991.
- GORDILLO, Agustín: *Tratado de Derecho Administrativo*, Parte General, T. I, www.gordillo.com.
- VILLAR EZCURRA, José L. y José L. VILLAR PALASI: *Principios de Derecho Administrativo*, T. I, Concepto y Fuentes, 2^a edición, Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Derecho, Sección Publicaciones, Madrid, 1987.
- ALESSI, Renato: *Instituciones de Derecho Administrativo*, T. I, Bosch, Barcelona, 1970.
- COMADIRA, Julio: *La posición de la Administración pública ante la ley inconstitucional*, Revista de Derecho Administrativo, Nº 1, año 1, mayo-agosto 1989, Pág. 151 y ss.
- BALBIN, Carlos: *Tratado de Derecho Administrativo*, Tomo I, La Ley, 2011.

Normas básicas de la Unidad

Ley 26122 – .Régimen legal de los decretos de necesidad y urgencia, de delegación legislativa y de promulgación parcial de leyes.

<http://www.dch.unne.edu.ar/>

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas
Universidad Nacional del Nordeste
Av. Libertad 5470
Corrientes, 3400. Argentina.
TEL: +54 379 4471286



Legislación:

Constitución Nacional, arts. 75, 76, 99 incisos 1, 2 y 3, 100, incisos 2, 8, 12 y 13 y Disposición Transitoria Octava; Ley 25.148. Ley 25.561. Ley 25.645.

Jurisprudencia Básica de la Unidad

Ekmekdjian c/Sofovich, *Fallos* 315:1492.
Fibraca c/Comisión Mixta de Salto Grande, *Fallos* 316:1669.
Cafés La Virginia s/apelación, *Fallos* 317:1282.
Giroldi, Horacio D. y otro, *Fallos*: 318:514.
Blanco (1873), *Tribunal de Conflictos, Francia, S 1983.3.15*
Cocchia, Jorge D. c/ Estado nacional y otro, L.L. 1994-B-633.
Delfino y Cía, *Fallos* 148:432.
Peralta c/ Estado Nacional s/ Amparo, L.L 1991-C-158
Verrocchi c/ Poder Ejecutivo Nacional s/ Acción de Amparo, E.D. 184-1101.
Rodríguez, Juan R. c/ Compañía Embotelladora Argentina S.A. y otro *Fallos* 320:46; LL 1997-E-884.
Bustos, Alberto R. y otros c/Estado Nacional y otro, E.D. 210-45.
Sistemas de interpretación: *Fallos*: 167:121; 190:571; 194:371; 240:311; 296:432; 311: 2272.
Mouviel *Fallos*:237:636;
Radio Suipacha”, *Fallos*: 300:271.
Rodriguez E.D. 2/02/98; fallo 320:2851
Guida, Liliana, publ. en E.D el 26/06/00; 2/08/00
Risolía de Ocampo, María J.”, ED, 189-16; JA 2000 - IV – 604
Banco de Galicia y Buenos Aires s/ solicita intervención urgente en autos: "Smith, Carlos Antonio c/ Poder Ejecutivo Nacional o Estado Nacional s/ sumarísimo –L.L. 4/2/2002
Provincia de San Luis c/ Estado Nacional”, 05-03-2003, LL, Suplemento Especial 06-03-2003; E.D., 13-03-2003.

UNIDAD III.-

Sumario: I. El Estado como persona jurídica pública. 1. Diferenciación con las Personas Privadas. 2. Clasificación de las Personas Públicas. Estatales y No estatales. 3. Las Personas Públicas en el código civil. II. Teoría del órgano. 1. Principios generales de la organización administrativa. 2. La jerarquía. 2.1. La potestad jerárquica. 3. La competencia. 3.1. La competencia por razón de grado. 3.2. La competencia por razón de materia. 3.3. La competencia por razón de territorio. 3.4. La competencia por razón del tiempo. 4. Los principios que rigen la competencia. 5. Los modelos y las formas organizativas. 5.1. Centralización y descentralización. 5.2. Concentración y desconcentración. 6. Los órganos superiores de la administración nacional. 6.1. El Presidente. 6.2. El Jefe de Gabinete. 6.3. Los Gobernadores.

Bibliografía Básica de la Unidad:

<http://www.dch.unne.edu.ar/>

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas
Universidad Nacional del Nordeste
Av. Libertad 5470
Corrientes, 3400. Argentina.
TEL: +54 379 4471286



REVIDATTI, Gustavo: *Derecho Administrativo*, T. I, Fundación de Derecho Administrativo, Bs. As., 1984.

ROQUEL, Rodolfo Ricardo; GRANDO, José Horacio y REY, Luis María, *Lecciones de Derecho Administrativo*, Moglia Ediciones.

Bibliografía Sugerida de la Unidad:

BIDART CAMPOS, German: *Manual de la Constitución Reformada*, T. I, EDIAR, Bs. As., 2002.

CANASI, José: *Derecho Administrativo*, T. I, Depalma, Bs. As., 1972.

CASSAGNE, Juan: *Derecho Administrativo*, T. I, 7^a edición actualizada, LexisNexis Abeledo-Perrot, Bs. As., 2004.

LINARES, Juan: *Fundamentos de Derecho Administrativo*, Astrea, Bs. As., 1975.

GORDILLO, Agustín: *Tratado de Derecho Administrativo*, Parte General, T. I, www.gordillo.com.

DROMI, Roberto: *Derecho Administrativo*, 3^a ed. Actualizada, Ediciones Ciudad Argentina, Bs. As., 1994.

DIEZ, Manuel: *Manual de Derecho Administrativo*, T. I, Plus Ultra, Bs. As. 1991.

BIELSA, Rafael: *Derecho Administrativo*, T. I, Depalma, Bs. As., 1964.

FIORINI, Bartolomé: *Manual de Derecho Administrativo*, 1^a parte, La Ley, Bs. As., 1968.

MARIENHOFF, Miguel: *Tratado de Derecho Administrativo*, T. I, Abeledo-Perrot, Bs. As., 1965.

MURATORIO, Jorge I., "Centralización, descentralización, concentración, desconcentración (Algunos aspectos del régimen jurídico de los entes descentralizados)", en AA.VV. Organización Administrativa.

REY VÁZQUEZ, Luis Eduardo: La organización administrativa descentralizada: el caso de las empresas y sociedades estatales. **Localización:** [Anuario da Facultade de Dereito da Universidade da Coruña](http://www.ub.edu/centros/centro-derecho/estudios/actualizaciones/2012/16.html), ISSN 1138-039X, ISSN-e 2530-6324, Nº 16, 2012, págs.977-992.

: Las personas jurídicas públicas en el nuevo Código Civil y Comercial, , Revista de Derecho Público, Nº 2015-II, pag 1 y ss.

VILLEGAS BASAVILBASO, Benjamín: *Derecho Administrativo*, Tº 2º, Editorial TEA, 1950.

BALBIN, Carlos: *Tratado de Derecho Administrativo*, Tomo II, La Ley, 2011.

Normas básicas de la Unidad

Ley 24521 – Educación Superior.

Ley 20.705 – Sociedad del Estado.

Ley 19.559 Art. 308 a 312 – Sociedad del Estado con Participación Estatal Mayoritaria.

Ley 24.144 - Carta Orgánica del Banco Central de la República Argentina.

Decreto 618/97 – Creación de la AFIP.

Ley Nº 1570 – Creación de DPEC.

INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES (INCAA), Ente Público no Estatal.

Ley 19.550

Ley 3460 Provincia de Corrientes.

Ley 24.065 ENRE.

Ley 24.076 ENARGAS.

<http://www.dch.unne.edu.ar/>

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas
Universidad Nacional del Nordeste
Av. Libertad 5470
Corrientes, 3400. Argentina.
TEL: +54 379 4471286



Ley 6.073 Provincia de Corrientes.

Jurisprudencia Básica de la Unidad

Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, sala IV, "Cornejo, Martin C/ Estado Nacional, 1996.

Vedell, Fallo 306:2030.

Hotelera Rio del Plata C/ Provincia de Bs As, Fallos 307:821

Fallo 254:56.

Rivadear C/ Municipalidad de Rosario, Fallo 312:326.

Universidad de Bs As C/ Estado Nacional, Fallo 314:570

UNIDAD IV.-

Sumario: I. Poder de Policía y Policía Administrativa. Concepto de cada uno. 2. Fundamentos del Poder de Policía. 3. La evolución de su justificación. 3. Titularidad del Poder de Policía. 4. Situaciones de concurrencia con las provincias. 5. Potestades y límites constitucionales del Poder de Policía. II. La potestad sancionatoria de la Administración. III. El fomento. 1. Concepto. 2. Clases.

Bibliografía Básica de la Unidad:

GORDILLO, Agustín: *Tratado de Derecho Administrativo*, T. II, www.gordillo.com.

CASSAGNE, Juan: *Derecho Administrativo*, T. II, 7^a edición actualizada, LexisNexis Abeledo-Perrot, Bs. As., 2004.

Bibliografía Sugerida de la Unidad:

MARIENHOFF, Miguel: *Tratado de Derecho Administrativo*, T. IV, Abeledo-Perrot, Bs. As., 1997.

DIEZ, Manuel María, Derecho Administrativo, Buenos Aires, Plus Ultra, segunda edición, 1987.

BIELSA, Rafael, Derecho Administrativo, Buenos Aires, Depalma, 1956, tomo IV.

DROMI, Roberto: Derecho Administrativo,
http://www.academia.edu/30540129/TRATADO_DE_DERECHO_ADMINISTRATIVO_-_ROBERTO_DROMI_1_1

COMADIRA, Julio R. - COMADIRA, Julio P. - ESCOLA, Héctor J.: *Curso de derecho administrativo*, Buenos Aires, AbeledoPerrot, 2013, t. I.

ZILLI DE MIRANDA, Martha, El ejercicio del poder de policía ambiental en el marco del Servicio Público Nacional de Electricidad. Su interpretación por la Corte Suprema a la luz del art. 41 de la Constitución Nacional, EDA, 00/01-433.

ZUDAIRE, Lucas J., El poder de policía en Argentina y en la Provincia de Buenos Aires. El caso particular del poder de policía ambiental, Infojus, 2013.

Jurisprudencia Básica de la Unidad

<http://www.dch.unne.edu.ar/>

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas
Universidad Nacional del Nordeste
Av. Libertad 5470
Corrientes, 3400. Argentina.
TEL: +54 379 4471286



“Bonorino E. en representación de la Empresa Plaza de Toros” CSJN 7:150.
“Saladeristas c. Provincia de Buenos Aires” CSJN 31:273.
“Ercolano c. Lanteri de Rensahaw, Julieta” CSJN 136:161.
“Avico, Agustín c. Saúl G. De la Pesa” CSJN 172:21.
“Cine Callao” CSJN 22/6/66.
“Peralta, Luis Arcenio c. Estado Nacional (Ministerio de Economía)” CSJN 27/12/90. L.L. 1991-C-141.
“Massa” CSJN Fallos 329:5913.
Casino, Buenos Aires y otro c/ Estado Nacional s/ proceso de conocimiento.
Papel Prensa S.A. c/ Estado Nacional y otro s/ Acción meramente declarativa.
Colgate Palmolive Argentina S.A. y otros c/ Buenos Aires, Provincia de s/ acción declarativa de inconstitucionalidad.
Mendoza C/ Estado Nacional, Fallo 329:2316

UNIDAD V.-

Sumario: I. Actividad del Estado: técnica y jurídica. II. Hecho y acto administrativo. III. Acto administrativo. 1. Juridicidad y legalidad. 2. Alcances del acto administrativo. 2.1. Actos individuales y generales. 2.2. Actos unilaterales y bilaterales. 3. Actos reglados, discrecionales y conceptos jurídicos indeterminados. La discrecionalidad técnica. 4. Criterios para caracterizar al acto administrativo. 5. Definición del acto administrativo ejecutorio. 6. Elementos esenciales del acto administrativo. 6.1. Órgano. 6.2. Competencia. 6.3. Causa. 6.4. Procedimiento. 6.5. Voluntad. 6.6. Objeto y contenido. 6.7. Motivación. 6.8. Forma. 6.9. Finalidad. 6.10. Mérito. 5.11. Notificación y publicación. 7. Caracteres del acto administrativo ejecutorio. 6.1. Presunción de legitimidad. 6.2. Ejecutoriedad. 7. Actos de Gobierno.

Bibliografía Básica de la Unidad:

REVIDATTI, Gustavo: *Derecho Administrativo*, T. II, Fundación de Derecho Administrativo, Bs. As., 1985.
ROQUEL, Rodolfo Ricardo; GRANDO, José Horacio y REY, Luis María, *Lecciones de Derecho Administrativo*, Moglia Ediciones.

Bibliografía Sugerida de la Unidad:

GORDILLO, Agustín: *Tratado de Derecho Administrativo*, T. III, www.gordillo.com.
DROMI, Roberto: *Derecho Administrativo*, 3^a ed. Actualizada, Ediciones Ciudad Argentina, Bs. As., 1994.
ZANOBINI, Guido: *Curso de Derecho Administrativo*, Parte General, Vol. I, ARAYÚ, Bs. As., 1954.
MARIENHOFF, Miguel: *Tratado de Derecho Administrativo*, T. II, Abeledo-Perrot, Bs. As., 1981.



- GARRIDO FALLA, Fernando: *Tratado de Derecho Administrativo*, Vol. I, Parte General, Centro de Estudios Universitarios, Madrid, 1980.
- COMADIRA, Julio: *El acto administrativo en la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos*, La Ley, Bs. As., 2003.
- FIORINI, Bartolomé: *Manual de Derecho Administrativo*, 1^a parte, La Ley, Bs. As., 1968.
- CANASI, José: *Derecho Administrativo*, Depalma, Bs. As., 1972.
- CASSAGNE, Juan: *Derecho Administrativo*, T. II, 7^a edición actualizada, LexisNexis Abeledo-Perrot, Bs. As., 2004.
- DIEZ, Manuel: *Manual de Derecho Administrativo*, T. I, Plus Ultra, Bs. As. 1991.
- ALESSI, Renato: *Instituciones de Derecho Administrativo*, T. I, Bosch, Barcelona, 1970.
- HUTCHINSON, Tomás: *Ley Nacional de Procedimientos Administrativos*, Comentado, anotado y concordado con normas provinciales, T. 2, Astrea, Bs. As., 1987.
- PRAT, Julio: *Derecho Administrativo*, T. 3, Los actos y los contratos administrativos, Acali, Montevideo, 1978.
- ENTRENA CUESTA, Rafael: *Curso de Derecho Administrativo*, Vol. I/2, 10^a ed., Tecnos, Madrid, 1994.
- GRECCO, Carlos: *La doctrina de los conceptos jurídicos indeterminados y su fiscalización judicial*, LL 1980-D-306.
- SESIN, Domingo: *Administración pública, actividad reglada, discrecional y técnica. Nuevos mecanismos de control judicial. Análisis jurisprudencial*, Depalma, Bs. As., 1994.

Normas básicas de la Unidad

- Ley 19549 – Ley Nacional de Procedimientos Administrativos.
Decreto Reglamentario 1752/72 y sus modificaciones.
Decreto 1023/01 – Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.
Ley 3460 – Código de Procedimientos Administrativos de Corrientes.
Ley 24240 y sus modificatorias (ley 26361) Defensa al consumidor.
Ley 25.506 de firma digital, Decreto reglamentario 2628/02.

Jurisprudencia Básica de la Unidad

- Los Lagos S.A. Ganadera c/ Gobierno Nacional, *Fallos* 190:142
Cima, *Fallos* 298: 172
Pustelnik, *Fallos* 293:133
Hermes Francisco Borgo c./Junta Nacional de Granos”, *Fallos* 308:108
Podestá, *Fallos* 312:1188.
Amengual Francisco, *Fallos* 279:65
Arias, *Fallos*, 307:388.
Molinas, Ricardo, *Fallos* 314:1091
Sola Roberto, *Fallos* 320:2509
“Halabi” y “Municipalidad de Berazategui c/ Cablevisión S.A. s/ amparo”, el 23/9/2014, CS *Fallos*: 337: 1024.



Rodríguez Pereyra, Jorge Luis y otra c. Ejército Argentino s. daños y perjuicios, 2012, R. 401 XLIII.

Provincia de San Luis c/ Estado Nacional" fallo Fallos: 326:417.

"Consejo de Presidencia de la Delegación Bahía Blanca de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, Fallos: 315:1361.

Video Club Dreams, 318:1154.

Cullen, Joaquín M. c/ Llerena, Baldomero, Fallos 53:420.

Metalmeccánica c/ Gobierno de la Nación, *Fallos* 296:692.

PTN Dictamen N° 212/1991.

Universidad Nacional de Mar del Plata

Arias, LL1986 A-16.

Girardini de Brovelli", LL 1986 A- 396..

"Oxley", Fallos, 306:370.

PTN, Dictamen N° 120/1991.

Piaggio de Valero, Fallos: 311:1206

González Villar.

Boaglio

La Internacional Empresa de Transportes de Pasajeros.

UNIDAD VI.-

Sumario: I. Extinción de los actos administrativos. 1. Revocación 2. Caducidad. 3. Extinción por razón de oportunidad o conveniencia. II. Nulidades. 1. Distintas categorías de nulidades. 1.1. Teoría bipartita y tripartita. 1.2. La solución en la provincia de Corrientes. 1.3. Efectos de actos con vicios en la ley de Corrientes. 1.4. La solución en la ley nacional. 1.5. El tema de la inexistencia en la ley nacional. 1.6. Efectos de actos con vicios en la ley nacional. 2. El retiro del acto viciado. 2.1. Acto nulo. 2.2. Acto anulable. 3. El mantenimiento del acto viciado. 3.1. Ratificación. 3.2. Confirmación. 3.3. Conversión. 4. Efectos del retiro y del mantenimiento del acto viciado.

Bibliografía Básica de la Unidad:

REVIDATTI, Gustavo: *Derecho Administrativo*, T. II, Fundación de Derecho Administrativo, Bs. As., 1985.

ROQUEL, Rodolfo Ricardo; GRANDO, José Horacio y REY, Luis María, *Lecciones de Derecho Administrativo*, Moglia Ediciones.

Bibliografía Sugerida de la Unidad:

MARIENHOFF, Miguel: *Tratado de Derecho Administrativo*, T. II, Edit. Abeledo-Perrot, Bs. As, 1981.

KELSEN, Hans: *Teoría pura del Derecho*, Edit Universitaria de Buenos Aires, Bs. As., 1984.



- GORDILLO, Agustín: *Tratado de Derecho Administrativo*, T. III, www.gordillo.com .
- DIEZ, Manuel: *Manual de Derecho Administrativo*, T. I, Plus Ultra, Bs. As. 1991.
- HUTCHINSON, Tomás: *Ley Nacional de Procedimiento Administrativo comentada*, T. I, Edit. Astrea, Bs. As., 1985.
- CASSAGNE, Juan: *Derecho Administrativo*, T. II, 7^a edición actualizada, LexisNexis Abeledo-Perrot, Bs. As., 2004.
- DROMI, Roberto: *Derecho Administrativo*, Edición Ciudad Argentina, Bs. As., 1994.
- GRECCO, Carlos: *La doctrina de los conceptos jurídicos indeterminados y su fiscalización judicial*, LL 1980-D-306.
- LINARES, Juan: *Fundamentos de Derecho Administrativo*, Astrea, Bs. As., 1975.
- COMADIRA, Julio: *El acto administrativo en la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos*, La Ley, 2003.
- BIELSA, Rafael: *Derecho Administrativo*, T. II, 5^a ed., Depalma, Bs. As., 1955.

Normas básicas de la Unidad

Ley 19549 - Ley Nacional de Procedimientos Administrativos
Ley 3460 – Código de Procedimientos Administrativos de Corrientes
Ley 25188- Ética de la Función Pública

Jurisprudencia Básica de la Unidad

Fallos 124:171.
Fallos 293-617.
Fallos 179: 278.
Carman de Cantón, Elena c/La Nación s/pensión, *Fallos* 175:368.
Fallos 179: 278.
Los Lagos S.A. Ganadera c/ Gobierno Nacional, *Fallos* 190:142.
Pustelnik, *Fallos* 293:133
“Halabi” y “Municipalidad de Berazategui c/ Cablevisión S.A. s/ amparo”, el 23/9/2014, CS Fallos: 337: 1024.
Rodríguez Pereyra, Jorge Luis y otra c. Ejército Argentino s. daños y perjuicios, 2012, R. 401 XLIII.
Talleres Navales Dársena Norte S.A.C.I. y N. s/ concurso preventivo.

UNIDAD VII.-

Sumario: I. Los contratos administrativos. 1. Diferenciación entre contratos de derecho público y de derecho privado. 1.1. Contratos nominados. 1.2. Contratos innominados. Criterios. 1.2.1. Criterio del servicio público. 1.2.2. Criterio del fin de utilidad pública. 1.2.3. Criterio de las cláusulas exorbitantes. 1.2.4. Criterio del régimen jurídico. 2. Sustantividad de los contratos administrativos. 3. Elementos esenciales y no esenciales del contrato administrativo. 4.



Principios y caracteres de los contratos administrativos. 4.1. Principios. 4.2. Caracteres. 5. Deberes y derechos de la administración y del contratista. 6. Los cuasicontratos en el derecho administrativo. 7. Los Contratos de Participación Público Privada.

Bibliografía Básica de la Unidad:

- ROQUEL, Rodolfo Ricardo; GRANDO, José Horacio y REY, Luis María, *Lecciones de Derecho Administrativo*, Moglia Ediciones.
BERÇAITZ, Miguel: *Teoría General de los contratos administrativos*, 2^a ed., Depalma, Bs. As., 1980.

Bibliografía Sugerida de la Unidad:

- BARRA, Rodolfo: *La sustantividad del contrato administrativo* E.D. 23/4/99
CASSAGNE, J. C., *La sustantividad del contrato administrativo y sus principales consecuencias jurídicas*, en Revista de Derecho Administrativo Nº 15/16, enero/agosto 1994.
CASSAGNE, Juan: *Un intento doctrinario infructuoso. El rechazo de la figura del contrato administrativo*, E.D. 180-773.
ESCOLA, Héctor: *Tratado Integral de los Contratos Administrativos*, Tº I, Ed. Depalma, 1977.
BIELSA, Rafael: *Derecho Administrativo*, T. II, Depalma, Bs. As., 1964.
MARIENHOFF, Miguel: *Tratado de Derecho Administrativo*, T. III-A, Edit. Abeledo-Perrot, Bs. As., 1970.
GORDILLO, Agustín: *Tratado de Derecho Administrativo*, T. III, www.gordillo.com .
REVIDATTI, Gustavo: *Derecho Administrativo*, T. II, Fundación de Derecho Administrativo, Bs. As., 1985.
CANASI, José: *Derecho Administrativo*, Depalma, Bs. As., 1972.
DROMI, Roberto: *Derecho Administrativo*, 3^a ed. Actualizada, Edición Ciudad Argentina, Bs. As., 1994.
MAIRAL, Héctor: *De la peligrosidad o inutilidad de una teoría general del contrato administrativo* E.D. 179-675.
: *El aporte de la crítica a la evolución del derecho administrativo*, ED, 180-849.
AUTORES VARIOS: "Contratos Administrativos", Jornadas Organizadas por la Universidad Austral, Ed. Ciencias de la Administración, 2000.
FARRANDO, Ismael y otros: "Contratos Administrativos", Ed. Lexis Nexis, 2002.
COVIELLO, Pedro: La teoría general del contrato administrativo a través de la jurisprudencia de la CSJN",en la contratación pública, Ed. hammurabi, Buenos Aires, 2007, tomo 1, pág. 89 y ss.
: *Contratos administrativos o contratos públicos?*
La actualidad jurídica de los contratos estatales.

Normas básicas de la Unidad



Decreto 1023/01 – Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.

Ley 13064 – Obra pública.

Ley 17.520, art. 4º, reformado por la ley 23.696, art. 58.

Ley 27.328.

Ley 3.079 Provincia de Corrientes.

Ley 5.571 Provincia de Corrientes.

Decreto Nº 436/2000 y sus modificatorias (Reglamento para la adquisición, enajenación y contratación de bienes y servicios del Estado Nacional).

Jurisprudencia Básica de la Unidad

Cooperamet, *Fallos* 263:510. (NO ENCONTRE LA CARATULA COMPLETA)

Dulcamara S.A. c/ENTEL s/cobro de pesos, *Fallos* 313:376.

Zacarías, Claudio H. c/ Provincia de Córdoba y otros, *Fallos* 310:464.

Schirato, Gino c/Gobierno Nacional (Ministerio de Cultura y Educación, *Fallos* 304:490.

Metalmeccánica c/ Gobierno de la Nación, *Fallos* 296:692.

Navone Spalding, *Fallos* 312:282.

Gobierno de la Nación c. Pablo Besana, *Fallos* 182:502.

Franciso Greco c/ Y.C.F., *Fallos* 298:265.

Panedile Argentina S.A.I.C.E. e I. s/recurso de apelación-IVA, *Fallos* 305:1011.

Davaro, Saúl c. Telecom S. A, *Fallos* 315:1883.

'Yacimientos Petrolíferos Fiscales c/ Provincia de Corrientes y Banco de Corrientes s/ cobro de australes.

Ingeniería Omega Sociedad Anónima v. Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires", 05/12/2000.

Más Consultores Empresas Sociedad Anónima c. Santiago del Estero, Provincia de, Ministerio de Economía s/ cobro de pesos

UNIDAD VIII.-

Sumario: I. El procedimiento en la contratación. Finalidades de los sistemas de selección de contratistas. 1. La contratación directa. Casos en que procede 2. La licitación. Formas y procedimientos. 2.1. Licitación pública. 2.2. Licitación privada. 3. Naturaleza jurídica de la licitación pública. 4. Los pliegos. Clases y naturaleza. 5. El llamado y las ofertas. Etapas. 6. La preadjudicación y la adjudicación. 6.1. Criterios de selección. 7. La protección jurídica de los oferentes. Principios. 8. Otras formas de selección. 8.1. Concurso de títulos, méritos y antecedentes. 8.2. Concursos de proyectos o anteproyectos integrales. 8.3. Subasta pública.

Bibliografía Básica de la Unidad:

<http://www.dch.unne.edu.ar/>

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas
Universidad Nacional del Nordeste
Av. Libertad 5470
Corrientes, 3400. Argentina.
TEL: +54 379 4471286



ROQUEL, Rodolfo Ricardo; GRANDO, José Horacio y REY, Luis María, *Lecciones de Derecho Administrativo*, Moglia Ediciones.

GORDILLO, Agustín: *Después de la Reforma del Estado*, Fundación de Derecho Administrativo, 2da. Ed., Buenos Aires, 1998.

Bibliografía Sugerida de la Unidad:

DIEZ, Manuel: *Manual de Derecho Administrativo*, T. I, Edit. Plus Ultra, Bs. As. 1991.

COMADIRA, Julio Rodolfo: *La licitación pública*, Ed. Depalma, 2000.

FARRANDO, Ismael y otros: *Contratos Administrativos*, Ed. Lexis Nexis, 2002.

BERÇAITZ, Miguel: *Teoría General de los Contratos Administrativos*, Ed. Depalma, 2ª Edición, 1980.

ESCOLA, Héctor: *Tratado Integral de los Contratos Administrativos*, Tº I, Ed. Depalma, 1977.

MARIENHOFF, Miguel S.: "Tratado"..., Tº III-A.

MAIRAL, Héctor A.: "Licitación Pública", Bs. As. Depalma, 1975.

GUSMAN, Alfredo, *La licitación pública y sus distintas fases en el nuevo régimen de contrataciones administrativas*, publicado en Revista de Derecho Administrativo Nº 39 pág. 113.

GUSMAN, Alfredo, *Contratos administrativos. Pesificación. Renegociación*, en obra colectiva "Pesificación II", suplemento especial de la revista jurídica argentina La Ley, noviembre de 2002.

Normas básicas de la Unidad

Decreto 1023/01 – Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.

Ley 13064 – Obra pública.

Ley 19549 - Ley Nacional de Procedimientos Administrativos.

Decreto 1752/72 – Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos.

Ley 17.520, art. 4º, reformado por la ley 23.696, art. 58.

Ley 3.079 Provincia de Corrientes.

Ley 5.571 Provincia de Corrientes.

Decreto Nº 436/2000 y sus modificatorias (Reglamento para la adquisición, enajenación y contratación de bienes y servicios del Estado Nacional).

Jurisprudencia Básica de la Unidad

D'Onofrio, Nicolás c/Jockey Club de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, *CNCiv, Sala C*, 21/4/70, JA, 7-1970-498.

PTN, *Dictámenes*, 224:119.

Fallos, 179:249; 97:20; 241:313.

CNCom, Sala E, 6/4/84, *ED*, 109-256.

CNFed, Sala CivCom, 4/8/67, JA, 1968-I-128.

CComCap, 19/10/36, *LL*, 4-634.

PTN, *Dictámenes*, 114:124; 119:184.

PTN, *Dictámenes*, 113:91.



CSJN: "Stamei c/ UBA", del 17/09/87, J.A. 1989-III-89; Fallos 310:2278 (sobre licitación pública). CNCAF, Sala IV, 20-3-01, "Liberman", ED, Serie Especial de Dcho. Administrativo del 20-7-01 (protección jurídica del oferente).

CSJN: "Vicente Robles S.A. c/ Estado Nacional", del 30/03/93, L.L. 1993-E-402; Cinplast IAPSA c/ENTEL", sentencia del 2-3-93, J.A. 1994-I-313, "Meridiano", E.D. 83-444 (con comentario de Juan Carlos Cassagne, "Principios de Derecho Administrativo en un fallo de la Corte").

UNIDAD IX.-

Sumario: I. Vicios del contrato. Nulidades. II. Extinción del contrato. 1. Revocación. 2. Cumplimiento del objeto. 3. Caso fortuito o fuerza mayor. 4. Cumplimiento del plazo, condición o modo. 5. Desaparición de uno de los sujetos contratantes. 6. Solicitud del co-contratante. 7. Rescisión de común acuerdo. III. El mantenimiento del contrato a través del equilibrio financiero. 1. La teoría de la imprevisión en los contratos administrativos. 2. Las normas sobre variación de costos. 3. El hecho del Príncipe. 4. Las dificultades materiales imprevistas. 5. El caso fortuito y la fuerza mayor. IV. Principales contratos de derecho administrativo.

Bibliografía Básica de la Unidad:

ROQUEL, Rodolfo Ricardo; GRANDO, José Horacio y REY, Luis María, *Lecciones de Derecho Administrativo*, Moglia Ediciones.

BERCAITZ, Miguel: *Teoría General de los contratos administrativos*, 2^a ed., Depalma, Bs. As., 1980.

Bibliografía Sugerida de la Unidad:

BARRA, Rodolfo: *Los actos administrativos contractuales, Teoría del acto coligado*, Edit. Ábaco de Rodolfo Depalma, Bs. As. 1989.

DROMI, Roberto: *Derecho Administrativo*, 3^a ed. Actualizada, Edición Ciudad Argentina, Bs. As., 1994.

MARIENHOFF, Miguel: *Tratado de Derecho Administrativo*, T. III-A, Abeledo-Perrot, Bs. As., 1970.

PRAT, Julio: *Derecho Administrativo*, T. 3, Los actos y los contratos administrativos, Acali, Montevideo, 1978.

FIORINI, Bartolomé: *Manual de Derecho Administrativo*, 1^a parte, La Ley, Bs. As., 1968.

MAIRAL, Héctor: *De la peligrosidad o inutilidad de una teoría general del contrato administrativo*, ED 179-657.

CASSAGNE, Juan: *Derecho Administrativo*, T. II, 7^a edición actualizada, LexisNexis Abeledo-Perrot, Bs. As., 2004.

GORDILLO, Agustín: *Tratado de Derecho Administrativo*, T. III, www.gordillo.com.

AUTORES VARIOS: "Contratos Administrativos", Jornadas Organizadas por la Universidad Austral, Ed. Ciencias de la Administración, 2000.

FARRANDO, Ismael y otros: "Contratos Administrativos", Ed. Lexis Nexis, 2002.



ESCOLA, Héctor: "Tratado Integral de los Contratos Administrativos", Tº I, Ed. Depalma, 1977.
ESCOLA, Héctor, "Compendio de Derecho Administrativo", Ed. Depalma, Bs. As., 1984, Vol. II.

Normas básicas de la Unidad

Ley 19549 - Ley Nacional de Procedimientos Administrativos.
Decreto 1023/01 – Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.
Ley 24.759 - Convención Interamericana contra la Corrupción.
Ley Nº 25.188 - Ética de la Función Pública.
Ley 13064 – Obra Pública.
Ley 3460 – Código de Procedimientos Administrativos de Corrientes.
Ley 23696 – Emergencia Administrativa – y sus modificatorias.
Decreto Nº 311/03 - Unidad de renegociación y análisis de contratos de servicios públicos.
Decretos 1299/00, 966 y 967/05 – Regímenes para la promoción de la iniciativa privada.
Ley 3.079 Provincia de Corrientes.
Ley 5.571 Provincia de Corrientes.
Decreto Nº 436/2000 y sus modificatorias (Reglamento para la adquisición, enajenación y contratación de bienes y servicios del Estado Nacional).

Jurisprudencia Básica de la Unidad

Fallos 323:3924.
J.J. Chediak S.A. c/ Estado Nacional (Fuerza Aérea Argentina)", *Fallos*: 319:1681.
Corte Suprema de Justicia de la Nación (CS)
Martínez Suárez de Tinayre, Rosa M. J. y otro c. Argentina Televisora Color L. S. 82 Canal 7, S. A La Ley 1986-E-605.
Bustos, Alberto R. y otros c/Estado Nacional y otro, E.D. 210-45.
Yacimientos Petrolíferos Fiscales c/ Provincia de Corrientes y otro. *Fallos* 315:158

UNIDAD X.-

Sumario: I. Función Pública. Concepto. 1. Contrato de derecho público. II. Elementos del contrato de función o empleo público. III. Régimen jurídico de la función pública. 1. Requisitos para el acceso a la función pública. 2. Formas de ingreso. II. Deberes de los agentes estatales. 1. Incompatibilidades y prohibiciones. III. Derechos de los agentes. 1. Derechos pecuniarios. IV. Diferencia con el contratado.

Bibliografía Básica de la Unidad:

ROQUEL, Rodolfo Ricardo; GRANDO, José Horacio y REY, Luis María, *Lecciones de Derecho Administrativo*, Moglia Ediciones.

Bibliografía Sugerida de la Unidad:

<http://www.dch.unne.edu.ar/>

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas
Universidad Nacional del Nordeste
Av. Libertad 5470
Corrientes, 3400. Argentina.
TEL: +54 379 4471286



GORDILLO, Agustín: *Tratado de Derecho Administrativo*, Parte General, T. I, www.gordillo.com .
DROMI, Roberto: *Derecho Administrativo*, 3^a ed. Actualizada, Edición Ciudad Argentina, Bs. As., 1994.
BIELSA, Rafael: *Derecho Administrativo*, T. I, Depalma, Bs. As., 1964.
ZINGARETTI, Gisela: *La idoneidad como condición necesaria para el ejercicio eficiente de las funciones del Estado*. RAP 465:33
BARÓ, Daisy, "La relación de Empleo Público", Fundación de Derecho Administrativo, Buenos Aires, 1982.
ZIN, Máximo: "Incompatibilidades de Funcionarios y Empleados Públicos", Editorial Depalma, Buenos Aires, 1996.

Normas básicas de la Unidad

Ley 9511 reformada por ley 14.443 – Embargabilidad de sueldos.
Ley Nro. 25.164 (Marco de Regulación del Empleo Público) y Decreto Reglamentario Nro. 1.421/2002.
Dec. 993/91 (SINAPA); Dec. 66/99 (Convenios colectivos de trabajo-Homologación del convenio colectivo); Dec. 3413/79 (Rég. de licencias, justificaciones y franquicias); Dec. 8566/61 (Incompatibilidades), texto actualizado en sitio web infoleg.mecon.gov.ar.
Ley 25.188 y dec. 164/99 (ley de ética pública);

Jurisprudencia Básica de la Unidad

Madorrán, Marta Cristina c/Administración Nacional de Aduanas, *Fallos* 330:1989, 03/05/2007.
Hooft, Pedro Cornelio Federico c/ Buenos Aires, Provincia de s/ acción declarativa de inconstitucionalidad.
Ruiz, Emilio D. c. D.G.I. s/reincorporación, validez laudo 15/91"; EDCO, 2007-120. Sentencia del 15-5-07 de la CS.
Delfino: *Fallos*: 334:229; EDCO, 2009-89.
Luque, Rolando Baltazar e/ Sociedad del Estado Casa de Moneda s/ despido. CSJ 498/2012 (48-L)/CS1 RECURSO DE HECHO.
Sánchez Prospero c/ Auditoría General de la Nación s/ despido
Ramos José Luis c/Estado Nacional s/indemnización por despido
Ceriglano, Carlos Fabián c/ Gobierno de la Ciudad Autónoma de Bs. As.

UNIDAD XI.-

Sumario: I. La responsabilidad de los funcionarios públicos. II. El poder disciplinario. Doctrina sobre su naturaleza. Esfera de aplicación. 1. Las sanciones disciplinarias. Diversas clases. 1.1. Sanciones correctivas. 1.2. Sanciones depurativas. 2. El procedimiento para la aplicación de las sanciones. III. La ética pública.

Bibliografía Básica de la Unidad:

<http://www.dch.unne.edu.ar/>

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas
Universidad Nacional del Nordeste
Av. Libertad 5470
Corrientes, 3400. Argentina.
TEL: +54 379 4471286



ROQUEL, Rodolfo Ricardo; GRANDO, José Horacio y REY, Luis María, *Lecciones de Derecho Administrativo*, Moglia Ediciones.

IVANEGA, Mirian: *La responsabilidad de los funcionarios públicos*, dga.unsa.edu.ar/images/Biblioteca_Gral/Biblioteca_Restringida/11.pdf

Bibliografía Sugerida de la Unidad:

DIEZ, Manuel: *Derecho Administrativo*, T. III, Bibliografica Ameba, Bs. As., 1967..

APESTEGUIA, Carlos R.: *Sumarios Administrativos*, 2^a Edición, Ediciones La Rocca, 2000.

REJTMAN FARAH, Mario: *El control judicial de las sanciones administrativas disciplinarias. Algunas certezas e incertidumbres*.

CANDA, Fabián Omar: *Responsabilidad Administrativo-Disciplinaria de los Ministros del Poder Ejecutivo*, Anuario de Derecho de la Universidad Austral, Nº 2, Buenos Aires, 1996.

CAPUTTI, María Claudia: *La Ética Pública*, Editorial Depalma, Buenos Aires, 2000.

COMADIRA, Julio Rodolfo: *La Responsabilidad Disciplinaria del Funcionario Público*", en la obra colectiva *RESPONSABILIDAD DEL ESTADO Y DEL FUNCIONARIO PÚBLICO*", Jornadas organizadas por la Universidad Austral, Facultad de Derecho, Editorial Ciencias de la Administración, 2001.

COMADIRA, Julio Rodolfo: *El exceso de Punición y su incidencia sobre la validez del Acto Administrativo*, Revista de Derecho Administrativo Nº 4, Mayo-Agosto 1990, Ed. Depalma, pág. 273. También, en "DERECHO ADMINISTRATIVO", Ed. Abeledo Perrot, 1996, pág. 73 y sgtes.

DOCODO, Jorge José: *Potestad disciplinaria de la Administración Pública*, Jurisprudencia Argentina, 1970, Doctrina, pág. 243.

DOCODO, Jorge José: *La aplicación de los principios y normas penales al Derecho Administrativo Disciplinario*, Jurisprudencia Argentina, 1996-IV, Sección Doctrina, pág. 785 a 792.

GAMBIER, Beltrán: *La Potestad Sancionatoria de la Administración en materia disciplinaria: ¿Actividad Reglada o Discrecional?; Lo atinente a la oportunidad, mérito o conveniencia del dictado del acto*, comentario a un Dictamen de la Procuración del Tesoro de la Nación, Revista de Derecho Administrativo, Ed. Depalma, Nº 15/16.

GARCÍA PULLÉS, Fernando R.: *La Potestad Sancionatoria de la Administración Pública*, Revista Actualidad en el Derecho Público, Ed. Ad-Hoc, Nº 8, sept.-dic./1998, pág. 131 y sgtes.

GOANE, René Mario: *El Poder Disciplinario de la Administración Pública (Algunos aspectos controvertidos en la doctrina nacional)*", obra colectiva en homenaje a Marienhoff, Ed. Abeledo Perrot, 1998, pág. 1013.

LAFUENTE BENACHES, Mercedes: *El Régimen Disciplinario de los Funcionarios Públicos de la Administración del Estado*, Ed. Tirant to blanch, Valencia, 1996.

LICHT, Miguel Nathan: *La potestad sancionatoria de la Administración y su control judicial de cara a la realidad normativa*, E.D., 193-702 a 791.

LÓPEZ FONT MARQUEZ, José Francisco: *El régimen disciplinario de los funcionarios públicos y el principio constitucional de presunción de inocencia*, Revista Española de Derecho Administrativo, Nº 33, Abril-Junio de 1982, Sección Jurisprudencia, Editorial Civitas, Madrid.

LORENZO DE VEGA JAIME, Susana: *Sanciones Administrativas*, Julio César Faire Editor, Montevideo, 1996.



NALLAR, Daniel: *Responsabilidad del Estado y del Funcionario Público bajo un sistema federal de gobierno*, REVISTA DE DERECHO ADMINISTRATIVO, Nº 33/35, Enero-Diciembre 2000, Ed. Depalma, Bs.As., pág. 241.

IVANEGA, Miriam Mabel: *Consideraciones acerca del Empleo Público (Con Especial Referencia a la motivación laboral del Empleado Público)*, E.D., Suplemento Administrativo 31-05-2001, pág. 3.

FRANDSEN, Ignacio Carlos: *Las Incompatibilidades De La Ley De Ética De La Función Pública Y La Nulidad De Los Actos Administrativos*, E.D., Suplemento Administrativo 28-06-2000, pág. 3/6.

TRAVIESO, Florencio: *La subsistencia de la facultad disciplinaria de la administración luego de la extinción de la relación de empleo público*, Comentario al Fallo “Musa”, publicado en E.D., Suplemento Administrativo 20-08-2002, pág. 13.

Normas básicas de la Unidad

Ley Nº 25.164 - Regulación de Empleo Público Nacional.

Ley Nº 4.067 – Estatuto del Empleado Público de Corrientes.

Decreto 467/99 - Reglamento de Investigaciones Administrativas.

Decreto 889/89 - Reglamento de Sumarios – Corrientes.

Ley Nº 25.188 - Ética de la Función Pública.

Ley 19549 - Ley Nacional de Procedimientos Administrativos.

Decreto 1798/1980 - Reglamento de Investigaciones.

Decreto 152/97 – Oficina Nacional de Ética Pública.

Ley 24.759 - Convención Interamericana contra la Corrupción.

Ley 24.759 - Convención Interamericana contra la Corrupción.

Ley 24.759 (Convención Interamericana contra la corrupción);

Ley Nº 25.319 (Convención sobre lucha contra el cohecho de funcionarios públicos extranjeros en las transacciones comerciales internacionales);

Jurisprudencia Básica de la Unidad

Magallanes", J.A, 1962-VI-556

Nassif", LL 117-185,

"Oxley", Fallos, 306:370.

Solá, ED. del 16-7-98 y comentario de Juan Carlos Cassagne, *Una sentencia trascendente de la Corte que declara la nulidad en un Decreto del Poder Ejecutivo*, ED, Suplemento de Derecho Administrativo del 17-7-98.

CNFed Contadm, Sala I, “Musa”, ED, Serie Especial de Derecho Administrativo del 30-8-01.

UNIDAD XII.-



Sumario: I. El servicio público. 1. Origen y evolución. Crisis. 2. Criterios para su caracterización. 3. Régimen jurídico de los servicios públicos. 4. Caracteres. 5. Clasificación de los servicios públicos. 6. Creación, organización y supresión de los servicios públicos. 7. Sistemas de prestación de los servicios públicos. Ventajas y desventajas.

Bibliografía Básica de la Unidad:

ROQUEL, Rodolfo Ricardo; GRANDO, José Horacio y REY, Luis María, *Lecciones de Derecho Administrativo*, Moglia Ediciones.

BALBIN, Carlos: *Tratado de Derecho Administrativo*, Tomo II, La Ley, 2011.

Bibliografía Sugerida de la Unidad:

MARIENHOFF, Miguel: *Tratado de Derecho Administrativo*, T. II., Abeledo-Perrot, Bs. As., 1981.

VILLEGAS BASAVILBASO, Benjamín: *Derecho Administrativo*, T. III, Tipográfica Editora Argentina, Bs. As., 1951.

DROMI, Roberto: *Derecho Administrativo*, 3^a ed. Actualizada, Edición Ciudad Argentina, Bs. As., 1994.

BARRA, Rodolfo: *Hacia una interpretación restrictiva del concepto jurídico de servicio público*, LL 1982-B-363.

CICCERO, Nidia Karina: *Servicios Públicos: Control Y Protección*, con Prólogo de Agustín Gordillo, Ediciones Ciudad Argentina, 1996.

MUÑOZ MACHADO, Santiago: *Servicio Público Y Mercado*, Tº I “Los Fundamentos”, Ed. Civitas, Madrid, 1998.

REVIDATTI, Gustavo Adolfo: *La Huelga en los Servicios Públicos*, LL, 104-949.

SARMIENTO GARCÍA y otros: Obra colectiva *SERVICIOS PÚBLICOS*, I.E.D.A., Ed. Diké, Foro de Cuyo, 2001.

VILLAR ROJAS, Francisco José: *Tarifas, Tasas, Peajes y Precios Administrativos (Estudio de su naturaleza y régimen jurídico)*, Ed. Comares S.R.L., Granada, 2000.

MAIRAL, Héctor A.: *La Ideología del Servicio Público*, REDA Nº 14, Año 5, Setiembre-Diciembre 1993, Ed. Depalma, pág. 359 a 437.

CITARA, Rubén M.: *El Concepto de Servicio Público ante las cambiantes circunstancias del mundo actual (Una mirada a la transformación del Derecho Administrativo en nuestros días)*, obra en homenaje a Marienhoff, Ed. Abeledo Perrot, 1998, pág. 737.

SALOMONI, Jorge Luis: *Aportes para una discusión sobre la titularidad estatal de los Servicios Públicos*, obra en homenaje a Marienhoff, Ed. Abeledo Perrot, 1998, pág. 823.

SALOMONI, Jorge Luis: *Teoría General De Los Servicios Públicos*, Ed. Ad-Hoc, 1999.

ARIÑO ORTÍZ, Gaspar: *La Regulación Económica*, Ed. Abaco, 1996.

NALLAR, Daniel: *El Estado Regulador y el nuevo Mercado del Servicio Público – Análisis jurídico sobre la privatización, la regulación y los entes regulatorios*”, Prólogo del Dr. Juan C. Cassagne, Ed. Depalma, Bs. As., 1999.

MALJAR, Daniel E.: *El Servicio Público. La Subsistencia de la Publicatio. Tendencia hacia el Modelo Norteamericano*, Revista RAP, año XX, n° 232, Bs. As., Ciencias de la Administración, enero 1998, p. 87.



Normas básicas de la Unidad

Ley 24076– Gas Natural.
Ley 24065 – Régimen de la Energía Eléctrica.
Ley 19798 – Ley Nacional de Telecomunicaciones.
Ley 26221 – Agua potable y desagües cloacales.
Ley 23696 – Reforma del Estado.

Jurisprudencia Básica de la Unidad

Compañía Italo Argentina de Electricidad s/ recurso jerárquico c/ resolución de la Dirección Nacional de Energía y Combustibles.
Davaro, Saúl c. Telecom S. A, *Fallos* 315:1883.
“Centro de Estudios para la Promoción de la Igualdad y la Solidaridad (CEPIS) y otros e/ Ministerio de Energía y Minería s/ amparo colectivo” (18/8/16).

UNIDAD XIII.-

Sumario: I. Obra pública. Concepto. 1. Formas de ejecución de una obra pública. II. Contrato de obra pública. Concepto y naturaleza jurídica. 1. Diferencias con el contrato de suministros y la concesión. 2. Régimen legal del contrato. 3. El procedimiento preparatorio, la licitación pública y otras formas de selección del contratista. 4. Diversos sistemas de contratación. Exposición y análisis. 4.1. Sistema de precios unitarios. 4.2. Sistema de ajuste alzado. 4.3. Sistema de coste y costas. 5. Derechos y deberes del contratista y de la administración. 5.1. Derechos del contratista. 5.2. Derechos de la administración. 6. Certificados. Concepto y naturaleza jurídica. 6.1. Diversas clases. 7. Recepción de la obra: provisional y definitiva. Efectos. III. Contrato de suministro. 1. Caracteres. 2. Elementos. 3. Régimen legal.

Bibliografía Básica de la Unidad:

ROQUEL, Rodolfo Ricardo; GRANDO, José Horacio y REY, Luis María, *Lecciones de Derecho Administrativo*, Moglia Ediciones.
BEZZI, Osvaldo: *Contrato de Obra Pública*, 2^a ed., Abeledo-Perrot, Bs. As., 1982.

Bibliografía Sugerida de la Unidad:

BARRA, Rodolfo: *Contrato de obra pública*, Ábaco, 3 tomos, Bs. As.
GORDILLO, Agustín: *Contratos Administrativos*, T. I, A.A.D.A. y Astrea, Bs. As., 1982.



DIEZ, Manuel: *Manual de Derecho Administrativo*, T. I, Plus Ultra, Bs. As. 1991.
MÓ, Fernando: *Régimen legal de las Obras Públicas*, Depalma, Bs. As., 1966.
FIORINI, Bartolomé: *Manual de Derecho Administrativo*, 1^a parte, La Ley, Bs. As., 1968.
DROMI, Roberto: *Derecho Administrativo*, 3^a ed. Actualizada, Edición Ciudad Argentina, Bs. As., 1994.
DRUETTA, Ricardo y GUGLIELMINETTI, Ana Patricia, *Ley 13.064 de Obras Públicas: Comentada y anotada*, Buenos Aires, Ed. Abeledo Perrot, 2008.

Normas básicas de la Unidad

Ley 13.064 y Decreto Nro. 19324/49; Decreto Nro. 1295/02 de redeterminación de precios.
Ley 19549 - Ley Nacional de Procedimientos Administrativos.
Decreto 1023/01 – Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.
Decreto Nro. 436/00 (Reglamentario del régimen de contrataciones del Estado)
Ley 3.079 Provincia de Corrientes.
Decreto 1312/93.
Ley 17.520.
Ley 23.696, arts. 57 y 58.
Decreto 1105/89, arts. 11 y 57.

Jurisprudencia Básica de la Unidad

Gobierno Nacional c/ Arenera El Libertador”, sentencia del 18-6-91, J.A., 1991-III-89. Ferreyra”, Fallos: 329: 646.
“Ingeniería Omega Sociedad Anónima c/ Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires”, Fallos 323:3924.
Eduardo Sánchez Granel Obras de Ingeniería SAICFI . c/ Dirección Nacional de Vialidad”, 20/9/1984, Fallos: 306:1409.
Motor Once, SAC e I. c/ Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires”, 9/5/1989, Fallos: 312:649.

UNIDAD XIV.-

Sumario: I. Contrato de concesión. Concepto. II. Concesión de servicios públicos y de obras públicas. Concepto. 1. Régimen jurídico de la concesión de obras. 2. El artículo 42 de la Constitución nacional. 3. La audiencia pública como garantía constitucional del usuario. 4. Los entes reguladores. 5. Normas legales de defensa del consumidor y del usuario. Categorías de derechos (art 43 CN): individuales, de incidencia colectiva que tienen por objeto bienes colectivos, y de incidencia colectiva referentes a intereses individuales homogéneos 6. Tarifas. Concepto. 7. Extinción de la concesión. Causales.



Bibliografía Básica de la Unidad:

- ROQUEL, Rodolfo Ricardo; GRANDO, José Horacio y REY, Luis María, *Lecciones de Derecho Administrativo*, Moglia Ediciones.
- CASSAGNE, Juan: *Derecho Administrativo*, T. II, 7^a edición actualizada, LexisNexis Abeledo-Perrot, Bs. As., 2004.

Bibliografía Sugerida de la Unidad:

- DIEZ, Manuel: *Manual de Derecho Administrativo*, T. I, Plus Ultra, Bs. As. 1991.
- SAYAGUES LASO, Enrique: *Tratado de Derecho Administrativo*, T. I, Bianchi Altuna, Montevideo, 1959
- BERÇAITZ, Miguel: *Teoría General de los contratos administrativos*, 2^a ed., Depalma, Bs. As., 1980.
- SALOMONI, Luis: *Teoría General de los Servicios Públicos*, Ad-Hoc, Bs. As., 1999.
- GORDILLO, Agustín: *Tratado de Derecho Administrativo*, T. II, Fundación de Derecho Administrativo, Bs. As., 2000.
- ESCOLA, Héctor: "Tratado Integral de los Contratos Administrativos", Tº II, Ed. Depalma, 1977.
- SARMIENTO GARCÍA, Jorge H.: "Concesión de Servicios Públicos", 2^a Edición, 1999, Ed. Ciudad Argentina.
- MAIRAL, Héctor: "La Determinación de las tarifas en la concesión de los Servicios Públicos", RADA, nº 2, 1971, Ed. Plus Ultra, p. 53.
- BIANCHI, Alberto: "La Regulación Económica", Tº I, Ed. Abaco, 2001.
- BIANCHI, Alberto: "La Tarifa de los Servicios Públicos (Del Rate of Return al Price Cap)", R.E.D.A. Nº 27/29, Año 10, Enero-Diciembre 1998, Ed. Depalma, pág. 35.

Normas básicas de la Unidad

- Ley 17.520 – Obras Públicas - y sus modificatorias.
- Ley 19549 - Ley Nacional de Procedimientos Administrativos.
- Ley 24.240 (complementada por la ley 24.787 que se refiere expresamente a los servicios públicos, y reformada por las leyes 24.586 y 24.999).
- Ley 23.696, arts. 11, 17 inc. 5, 57 y 58 y su reglamentación (Decreto Nro. 1105/89).
- Ley 23696, arts. 57 y 58.
- Decreto 1105/89, arts. 11 y 57

Jurisprudencia Básica de la Unidad

"Youssefian", CNFed. Contencioso-administrativo, Sala IV, ED, Serie Especial de Derecho Administrativo del 21-8-98.



Maruba", Fallos, 321:1748 o LL, 1999-F-454.
Establecimientos Metalúrgicos S. Becciú", J.A., 1997-II-30.
CNFed Civil y Comercial, Sala I; "Ruiz, Mercedes", LL del 23-2-98.
CNFed Contencioso-administrativo; Sala II; "Ciancio"; LL-1999-B-526.
Gobierno Nacional c/ Arenera El Libertador", sentencia del 18-6-91, J.A., 1991-III-89.
"Halabi" y "Municipalidad de Berazategui c/ Cablevisión S.A. s/ amparo", el 23/9/2014, CS Fallos: 337: 1024.
Centro de Estudios para la Promoción de la Igualdad y la Solidaridad (CEPIS) y otros / Ministerio de Energía y Minería s/ amparo colectivo" (18/8/16).

UNIDAD XV.-

Sumario: I. El dominio público. 2. Afectación y desafectación de los bienes del dominio público. Dominio y Jurisdicción. Caracteres del dominio público. 3. Régimen jurídico del dominio público. 4. Tutela y protección del dominio público. 5. Uso del dominio público.

Bibliografía Básica de la Unidad:

ROQUEL, Rodolfo Ricardo; GRANDO, José Horacio y REY, Luis María, *Lecciones de Derecho Administrativo*, Moglia Ediciones.
MARIENHOFF, Miguel: *Tratado de Derecho Administrativo*, T. V, Abeledo Perrot, Bs. As., 1988.

Bibliografía Sugerida de la Unidad:

DIEZ, Manuel: *Dominio Público*, Valerio Abeledo, Bs. As., 1940.
VILLEGAS BASAVILBASO, Benjamín: *Derecho Administrativo*, T IV, Tipográfica Editora Argentina, Bs. As.
CANOSA, Armando, El Dominio Público, Organización Administrativa, Función Pública y Dominio Público, Jornadas organizadas por la Universidad Austral, Buenos Aires, 2004, Ed. RAP; p. 549.

UNIDAD XVI.-

Sumario: I. Limitaciones administrativas a la propiedad. Concepto. Diferencias con las limitaciones de derecho privado. 1. Las meras restricciones administrativas. 1.1. Caracteres. 1.2. Constitución y extinción. 2. Las servidumbres administrativas. 2.1. Diferencias con las servidumbres civiles. 2.2. Constitución y extinción. 2.3. La cuestión de la indemnización. 3. Ocupación temporal. Concepto. Clases: normal y anormal. 3.1. Naturaleza jurídica. 4. La expropiación. Concepto. Art. 17 Constitución Nacional. Legislación.



Bibliografía Básica de la Unidad:

ROQUEL, Rodolfo Ricardo; GRANDO, José Horacio y REY, Luis María, *Lecciones de Derecho Administrativo*, Moglia Ediciones.
MARIENHOFF, Miguel: *Tratado de Derecho Administrativo*, T. V, Abeledo-Perrot, Bs. As., 1988

Bibliografía Sugerida de la Unidad:

DROMI, Roberto: *Derecho Administrativo*, 3^a ed. Actualizada, Edición Ciudad Argentina, Bs. As., 1994.
VILLEGAS BASAVILBASO, Benjamín: *Derecho Administrativo*, Tipográfica Editora Argentina, Bs. As., 1956. Tomo IV.
REVIDATTI, Gustavo: *La ocupación temporaria. Expropiación de uso y expropiación de urgencia*. En el libro: *La ley nacional de expropiaciones*, A.A.D.A., Bs. As. 1977
DIEZ, Manuel: *Dominio Público*, Valerio Abeledo, Bs. As., 1940.
CASSAGNE, Juan: *Derecho Administrativo*, T. II, 7^a edición actualizada, LexisNexis Abeledo-Perrot, Bs. As., 2004.

Normas básicas de la Unidad

Ley 14.255 – Servidumbres para seguridad de la navegación **BUSCAR**

Ley 19.552 – Servidumbre de electroducto., modificada por Ley Nro. 24.065 (servidumbre de electroducto).

Ley 2873 – Régimen de ferrocarriles de la República Argentina.

Ley 12.665 - Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos.

Ley 21.499 – Expropiaciones (Nacional).

Ley 1.487 y modificatorias – Expropiación Provincia de Corrientes.

Jurisprudencia Básica de la Unidad

Devoto y Cía. c/Gobierno nacional, *Fallos* 169:111

Fallos 145:307

UNIDAD XVII.-

Sumario: I Responsabilidad del Estado. 1. Responsabilidad Contractual del Estado. 2. Responsabilidad Extracontractual del Estado. 3. Responsabilidad del Estado por Acción y por Omisión. 4. Responsabilidad del Estado por su Conducta Illegítima. 5. Responsabilidad por Conducta Lícita. 6. Factores de Atribución. 7. Responsabilidad del Estado por el ejercicio de sus Funciones Administrativa, Legislativa y Judicial. 8. Daños causados por el dictado de Actos Administrativos.



Bibliografía Básica de la Unidad:

AUTORES VARIOS: Responsabilidad del Estado Aportes doctrinarios para el estudio sistemático de la ley 26.944. INFOJUS. 2015.

Bibliografía Sugerida de la Unidad:

MARIENHOFF, Miguel: *Responsabilidad del Estado por sus actos lícitos*, ED 127-711.

Jurisprudencia Básica de la Unidad

S.A. Tomás Devoto c. Gobierno Nacional, CSJN 169:11.

Ferrocarril Oeste CSJN 182:5.

Vadell c. Provincia de Buenos Aires, LL 1985-B-3.

Columbia S.A. de Ahorro y Préstamo para la vivienda c. B.C.R.A., publicada en R.E.D.A. Nro. 9/10, páginas 139 y ss.. con comentario de Pedro Covello);

Juan Lapacette s/Suc. Y otros c. Provincia de Buenos Aires, CSJN 195:66.

Cipollini, Juan Silvano c. Dirección Nacional de Vialidad, CSJN 300:143.

Ruiz, Mirta E. y otros c. Provincia de Buenos Aires, LL 1990-C-430.

Sánchez Granel, CSJN 306:1409.

Motor Once, CSJN 312: 649.

Jucalán Forestal, CSJN 312:2266.

“Mosca, Hugo Arnaldo vs. Provincia de Buenos Aires”, Fallos 330:563.

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA

La materia Derecho Administrativo I Curso se desarrolla según el período adjudicado para el dictado cuatrimestral, en el cual se desarrollan los contenidos del programa de la materia que cuenta con 17 bolillas.

Las clases se implementan en un Aula del Campus Universitario de Av. Armenia, según modalidad establecida por la Unidad Académica. Tienen una duración de 2,00 horas cada una (en algunos casos se extienden más tiempo en función de la evacuación de consultas o aclaración de temas). En ellas se tiende a estimular el diálogo, evacuándose permanentemente las consultas, continuándose inclusive fuera de horario previsto para las clases.

Se realizan reuniones de personal, con todos los integrantes de la cátedra, para discutir los contenidos y sus modificaciones, la orientación a dar a cada tema, la forma de preparar y desarrollar las clases (bibliografía, material didáctico). De ellas surgen modificaciones que, en general, son de forma y de actualizaciones de contenidos.

La planificación general, objetivos, contenidos, sistemas de evaluación y promoción se acuerdan con los demás miembros de la Cátedra, en el marco de la reglamentación vigente y



están sometidos a permanente revisión. En ese sentido, además del sistema o “método de casos” implementado, consistente en asignar a grupos de alumnos casos jurisprudenciales para que, conforme a los conocimientos adquiridos en las clases teóricas, puedan analizarlos y proponer las distintas alternativas que el mismo permite, se cuenta con una serie de guías de estudio en continua actualización. Además, se prevé poder agregar algunos trabajos prácticos tendientes a la intensificación de consultas bibliográficas, a través de guías de preguntas, análisis de texto, recuperación de conceptos de otras materias relacionadas con el Derecho Administrativo y, sobre todo, insistiendo en las preguntas-problema.

Con relación a la metodología de la enseñanza, las estrategias didácticas, en cuanto al *quantum* de cada una de ellas (clase expositiva, estudio de caso y trabajos prácticos), se van adecuarán a las características de los distintos grupos, en función de sus ventajas y desventajas y, por ello, es importante la combinación. Como criterio general, se considera que la **clase expositiva** es buena para el comienzo y final de cada tema. Con respecto al **método de casos**, una adecuada “simulación” permite que los conceptos aprehendidos se internalicen, además de comprobar si una norma es realmente aplicable al caso, no solo desde el punto de vista lógico sino sobre todo axiológico. Con relación a los **trabajos prácticos**, ellos posibilitan el análisis, la síntesis, la interpretación, la escritura, la redacción, tan importantes para el jurista. Lo positivo en las dos últimas alternativas es que se aprende haciendo.

Para la obtención del material de consulta los alumnos deberán concurrir a la/s Biblioteca/s de la Facultad, del Superior Tribunal de Justicia y de la Legislatura. Esto permite, entre otras cosas, que el alumno se habitúe a los distintos tipos de búsqueda, entre ellas la informática y la consulta y manejo de las revistas especializadas, entre las cuales se encuentran: “El Derecho”, “La Ley”, “Jurisprudencia Argentina” y “Doctrina Judicial” y otras del orden provincial, a saber: “Cosa Juzgada”, “Revista de la Facultad de Derecho” y la “Revista de Comunicaciones de Derecho”. Estas dos últimas son publicaciones efectuadas por la Facultad y en ellas exponen, en general, docentes de la Casa.

En relación a las estrategias didácticas (comparación de autores, trabajos de investigación, simulación de roles: juez, abogado, simulación de situaciones: juicio), se deben fomentar distintas alternativas, dada la imposibilidad de encontrar el método único, capaz de enseñar todo a todos. Los sujetos y el contexto varían y, en razón, de ello se debe poder cambiar, aún sobre la marcha, para que se logre el objetivo de la enseñanza que es la incorporación de conocimiento.

MODALIDAD DE EVALUACIÓN

En la normativa vigente (Régimen General de Cursado) se especifican los sistemas de promoción y regularidad de las materias, para ambas modalidades previstas en el Plan de Estudios (cursado y libre). Aquellos estudiantes que optan por un régimen de cursada de la materia deben aprobar los requisitos detallados en el régimen que incluye un parcial que se toma una vez desarrolladas las unidades I a VI y un examen integrador una vez finalizado el cursado, que va de las unidades I a XVII. La nota final de la materia con la cual se promociona se conformará mediante los procedimientos y criterios que la Cátedra fija a continuación en el apartado “Requisitos de Aprobación y Promoción”.



En el caso de los alumnos que optan por la modalidad libre, estos deben rendir examen ante tribunal en las fechas programadas en el calendario académico.

REQUISITOS DE APROBACIÓN Y PROMOCIÓN

Para la promoción de los alumnos se aplica el régimen vigente en la UNNE (Res. C.S. Nº 473/08) y la siguiente escala de calificación: 0 (Reprobado); 1, 2, 3, 4, 5 (Insuficiente); 6 (Aprobado); 7 (Bueno); 8 (Muy Bueno); 9 (Distinguido); 10 (Sobresaliente). **Solo se aplicará el 0 (reprobado) en caso de falta grave o conducta inadecuada por parte del alumno.**

Para la aprobación de los alumnos las condiciones consistirán en un examen escrito y un recuperatorio oral, a efectos de que puedan demostrar su desempeño en los exámenes parcial e integrador.

Asimismo, en cuanto a los procedimientos y criterios utilizados por la Cátedra para determinar la calificación final en el caso de alumnos que opten por la modalidad de cursado, se tendrán presentes las evaluaciones conceptuales del proceso en los métodos de casos en que participe, los trabajos prácticos, la forma de redacción, entre otros. En cuanto a los que opten por los exámenes libres, se tendrá en cuenta, además del contenido, la exposición, síntesis, vocabulario (tanto vulgar como técnico).